

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

CONTRATO No. 4600107238 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 19 AL 31 DE ENERO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN
NIT:	800048837
REPRESENTANTE LEGAL:	MARISOL VANEGAS CARO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	890.905.179-3
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GRADO JARDÍN DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	MIL VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 1.021.573.273) EXCLUIDO DE IVA.
ADICIONES:	No Aplica.
VALOR MÁS ADICIONES:	No Aplica.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÍAS (255) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA EN SECOP II POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
AMPLIACIONES:	No Aplica.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SUSPENSIONES:	No Aplica.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No Aplica.
FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2026.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No 4600107238 de 2026, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, para el periodo del 19 al 31 de enero de 2026, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Objeto Del Contrato: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a " Prestar servicios de apoyo y fortalecimiento para la implementación del grado jardín de la educación preescolar en las instituciones educativas del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

especificaciones técnicas descritas en el estudio previo 41132 la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

Alcance Del Objeto: El alcance del objeto del contrato comprende: El presente contrato permitirá la implementación de estrategias para el ejercicio de la atención integral de 300 niñas y niños de cuatro (4) años del Distrito de Medellín, realizando un trabajo conjunto entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, las entidades que se han consolidado en la atención integral a la primera infancia del Distrito de Medellín y las Secretaría de Educación, cumpliendo con los criterios de la educación inicial que integral acompañamiento pedagógico y seguimiento al desarrollo, alimentación y seguimiento del estado nutricional, salud y gestión del riesgo, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, espacios protectores, entre otros.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

Teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica. Referidas en el contrato suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN, cuyo objeto es prestar servicios de apoyo y fortalecimiento para la implementación del grado jardín de la educación preescolar en las instituciones educativas del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

ID Sede	Nombre de la Sede	Cupos Contratados
574	CRISTOBAL COLON	16
577	IE ALCALDIA DE MEDELLN	21
576	IE ANGELA RESTREPO MORENO	20
578	IE CAMILO MORA CARRASQUILLA	25
566	IE HORACIO MUÑOZ SUESCUM	25
573	IE JUVENIL NUEVO FUTURO	25
568	IE PABLO NERUDA	25
570	IE SAN BENITO	12
567	SAN VICENTE DE PAUL	20
579	SE CRISTO REY APOLO-IE CRISTO REY	12

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

569	SE DIEGO MARIA GOMEZ - IE PEDRO NEL GOMEZ	20
571	SE LAS PLAYAS-IE JUAN MARIA CESPEDES	20
575	SE MANUEL MARIA MALLARINO - IE SAN ANTONIO DE PRADO	40
572	SE TRICENTENRIO - IE TRICENTENARIO	19
Total		300

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas durante el mes de enero de 2026. Es importante tener presente que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, la información validada en campo a través de las visitas realizadas por los equipos de la supervisión y trazabilidad realizada con el sistema de información BC, donde se validó qué desde los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dieron cumplimiento a los lineamientos establecidos para prestación del servicio.

En esta línea, el contratista adoptó las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar un servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
Obligaciones Generales		
1.Participar en actividades relacionadas con asistencias y asesorías técnicas,	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando un documento en PDF

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

reuniones, cualificaciones y demás procesos formativos definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		<p>firmado por la coordinadora de atención integral, relacionando los encuentros de participación del equipo interdisciplinario a las convocatorias definidas por la UAEBC, cada una de ellas soportadas por el componente administrativo, encuentros en SIBC y SIBC-Gestores de información</p> <p>Fuente de verificación: Reporte_ asistencias técnicas.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 01-GENERAL.</p>
2. Facilitar las evidencias y lo que sea requerido para los procesos de supervisión y demás entes de control, adoptando e implementando las recomendaciones y planes mejoramiento.	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando los soportes requeridos acordes a los criterios de calidad, siendo necesario solicitar subsanación en las siguientes obligaciones:</p> <p>COMPONENTE PEDAGÓGICO: Se requirió solicitud de subsanación obligación 06 general y 17 técnico.</p> <p>COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: Se realizó solicitud de subsanación de documentos soporte al rubro de talento humano.</p> <p>COMPONENTE JURÍDICO:</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, poniendo a disposición de la supervisión la información y evidencias requeridas, atendiendo los requerimientos formulados y suministrando los soportes necesarios para la verificación del cumplimiento contractual.</p> <p>Para tal efecto, remitió el informe de gestión mensual, en el cual se relacionan de forma detallada las acciones ejecutadas frente a cada obligación, junto con las evidencias correspondientes, documento que fue presentado en formato PDF y suscrito por el representante legal.</p> <p>Verificada la documentación aportada, no se evidenció la formulación de observaciones, recomendaciones ni planes de mejoramiento a cargo del contratista durante el mes evaluado, concluyéndose que la ejecución de la obligación en el período reportado se encuentra acreditada.</p> <p>Fuente de verificación: Informe Gestión- Obligaciones Contractuales 2026-1 JARDIN INTEGRAL - 4600107238 V2.pdf. Informe Gestión- Obligaciones Contractuales 2026-1 JARDIN INTEGRAL - 4600107238 V2.xlsx.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-</p>
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 02-GENERAL.
3. Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, de todas las novedades que se presenten frente al proceso de atención integral y que generen la posible suspensión de la prestación del servicio.	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación adjuntando, un oficio firmado por la representante legal, donde incluyeron pantallazos de reporte a la UAEBC sobre las novedades de la atención presentadas entre el periodo comprendido del 26 al 30 de enero del 2026, en las 14 Instituciones Educativas, entre las novedades se encuentra; semana de adaptación, reunión de padres de familias, jornada pedagógica de los docentes, jornada de caracterización entre otros.</p> <p>Fuente de verificación: Reporte de novedades.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 03-GENERAL.</p>
4. Orientar y realizar acciones de articulación interinstitucional e intersectorial a las redes de apoyo de las niñas y niños para la garantía de derechos cuando sea necesario.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra dentro de los tiempos de entregar las evidencias y demás acciones implementadas en los procesos de Movilización Social, en el marco de la Política Pública de Primera Infancia y la generación de comunidades protectoras.
5. Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando el protocolo de lavado de manos, así como también, oficio donde

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

<p>Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos y emergencias sanitarias.</p>		<p>indicó que no hubo reporte por eventos de salud pública en ninguno de los salones integrales, por lo tanto, no fue necesario implementar algún tipo de plan de choque.</p> <p>Fuente de verificación: Acta_ Socialización_ Protocolo de lavado de mano 2026.pdf. Eventos Salud Pública.pdf.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓ N 2026-1/ 4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST - ENERO/ TECNICO/OBLIGACIÓN 05-GENERAL.</p>
<p>6. Cumplir con las demás actividades designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>CUMPLE PARCIAL</p>	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento parcial a la obligación, toda vez que, cargaron incompleta las evidencias de inducción de talento humano que ingresó nuevo para el mes de enero. Así mismo, no se evidenció documento en Excel, donde con registro de la fecha de ingreso de cada profesional, las horas de cualificación y los temas socializados. Cabe resaltar que se realizó solicitud de aclaración, dando cumplimiento al responder con las respectivas evidencias dentro de los tiempos.</p> <p>Por otro lado, la entidad adjuntó documento con avances de la construcción de la propuesta institucional.</p> <p>Fuente de verificación: Inducciones Jardín integral.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		<p>Avances propuesta Jardín integral.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 06-GENERAL.</p>
<p>7. Realizar consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del talento humano contratado, previamente a la selección y/o contratación de personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones reemplazos, entre otras; y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación, contractual, laboral o reglamentaria cada mes, hasta su culminación”.</p>	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, cargando en el sistema de información dispuesto por la UAEBE, los PDF de la consulta de los Certificados del Talento Humano contratado, correspondientes a las verificaciones de Inhabilidades por delitos sexuales contra las Niñas, los Niños y los Adolescentes.</p> <p>Desde la Supervisión se constató en el sistema que, ningún agente educativo registró dicha inhabilidad, los cuales fueron revisados y aprobados por el componente administrativo y financiero de la supervisión, garantizando el cumplimiento de la consulta de todo el personal que no presentará registro de Inhabilidad.</p> <p>Fuente de verificación: Consulta de Inhabilidades PDF – Sistema de información UAEBE.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: (Sistema de información BC). https://buendcomienzo.medellin.gov.co/pages/documentos-talento-humano.</p>
Obligaciones Técnicas		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

<p>8. Mantener medidas de protección integral de las niñas y los niños, realizando las gestiones necesarias, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la normativa vigente expedida por las entidades competentes en torno a la protección. Activando de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: salud, protección y justicia, según corresponda el caso.</p>	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación entregando oficio aclaratorio mediante el cual informó que, no se presentaron activaciones de ruta en los contextos de (salud, protección y justicia), así mismo realizó entrega de oficio aclaratorio mediante el cual informó que no se encuentra realizando seguimiento por activaciones de ruta de meses anteriores.</p> <p>Fuente de verificación: Oficio aclaratorio activación de rutas_Jardín Infantil.pdf.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/INFORME DE SUPERVISIÓN/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 08-TÉCNICA.</p>
<p>9. Al inicio de la ejecución contractual, diseñar, convocar y desarrollar espacios formales de concertación y articulación con cada Institución Educativa vinculada, la Secretaría de Educación del Distrito y la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, con el propósito de acordar y dejar claramente definidos los roles, responsabilidades y límites conforme a sus competencias funcionales y misionales, así</p>	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación adjuntando, un cronograma con la planeación de reuniones entre la Institución Educativa vinculada, la Secretaría de Educación del Distrito y la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.</p> <p>Así mismo la entidad aportó acta con evidencia fotográfica por las instituciones educativas: IE Juvenil nuevo futuro e IE Tricentenario, donde se evidenció la participación en espacios formales de concertación y articulación</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

como las rutas operativas, técnicas y administrativas para la implementación del grado Jardín en el marco del Decreto 1411 de 2022.		<p>con la Secretaría de Educación del Distrito y la UAEBE acordando y dejando claramente definidos los roles, responsabilidades y límites conforme a sus competencias funcionales y misionales, así como las rutas operativas, técnicas y administrativas para la implementación del grado Jardín.</p> <p>Fuente de verificación: Cronograma planeación reuniones_ IE. IE Juvenil nuevo futuro. IE Tricentenario.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 09-TÉCNICA.</p>
10. Como resultado de dichos espacios, elaborar, socializar y radicar para aprobación de la supervisión una Matriz de Roles y Responsabilidades, que deberá servir como insumo obligatorio para el plan de trabajo y el seguimiento del contrato.	NO APLICA	<p>COMPONENTE JURIDICO: Para el periodo del presente informe no aplica la obligación, toda vez que, se encuentran dentro del tiempo. No obstante, como resultado de los espacios de coordinación que se desarrollen en el mes de febrero, se deberá elaborar, socializar y radicar para aprobación de la supervisión una Matriz de Roles y Responsabilidades, la cual servirá como insumo obligatorio para la elaboración del plan de trabajo y para el seguimiento del contrato.</p> <p>COMPONENTE PEDAGÓGICO: Para el periodo del presente informe, la entidad se encuentra en construcción del documento a partir de las reuniones</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		sostenidas con la Secretaría de Educación del distrito y la UAEBE.
11. Verificar y documentar de manera permanente en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud y las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud) en la primera infancia.	NO APLICA	<p>Para el período del presente informe, la entidad prestadora del servicio se encuentra en los tiempos para el diligenciamiento del documento en Excel en el que se relacionen los participantes que, después del proceso de matrícula, requirieron el compromiso en el Anexo 7.2 “<i>Acta de compromiso y orientación en salud</i>” debido a documentación faltante en relación con la garantía de derechos en salud.</p> <p>Esta información será validada en las visitas de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
12. Formular e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.	NO APLICA	<p>Para el período del presente informe, la entidad prestadora del servicio se encuentra en el proceso de construcción, revisión o ajuste del Plan de Gestión del Riesgo, Desastres, Emergencias y Violencia Social, contextualizado para cada sede de atención, de acuerdo con las orientaciones técnicas de Buen Comienzo y en articulación con otros planes existentes de gestión del riesgo de desastres. Esta información será validada en las visitas de supervisión durante la ejecución del contrato.</p>
13. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, talento humano, así como de las atenciones integrales brindadas desde los diferentes componentes, el reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de	NO APLICA	<p>Para el periodo del presente informe, no se solicitó el registro de las novedades de las atenciones integrales en los sistemas de información establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.</p> <p>Esto se debe a que, según las orientaciones institucionales para esta fase, las entidades prestadoras del</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.		<p>servicio deben priorizar el proceso de matrícula de las niñas y los niños en el Sistema de Información de Buen Comienzo, con el fin de garantizar la consolidación de la base poblacional inicial requerida para el inicio formal de la operación.</p> <p>En esta etapa, la unidad administrativa especial Buen Comienzo únicamente habilita y solicita el registro de matrícula, por lo que no aplica aún la consolidación de expedientes individuales.</p>
14. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente. Esta información deberá incluir la copia de documentos de identidad, formatos de matrícula, la caracterización socioeconómica y demás documentos requeridos para la atención en los repositorios definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación presentando, de manera concomitante a la suscripción del contrato, el acuerdo de confidencialidad de la información de la documentación de las niñas y los niños beneficiarios, comprometiéndose a su adecuado manejo, custodia y protección, conforme a la normativa vigente.</p> <p>El documento se encuentra en la carpeta precontractual del contrato.</p>
15. Realizar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de las niñas y los niños participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo,	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando un cronograma anual de la IE San Vicente de Paúl, donde se evidenció la participación del equipo interdisciplinario y la auxiliar docente en el proceso del seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños. Mencionan</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.		<p>además que los demás cronogramas se encuentran en proceso de construcción.</p> <p>Fuente de verificación: Cronograma encuentros seguimiento al desarrollo.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 15-TÉCNICA.</p>
16. Identificar, caracterizar y acompañar a las madres padres y redes de apoyo de las niñas y los niños atendidos en la modalidad, reportando las madres y padres adolescentes en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra dentro de los tiempos de entregar las evidencias y demás acciones implementadas para identificar, caracterizar y acompañar a las madres padres y redes de apoyo de las niñas y los niños atendidos en la modalidad.
17. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE PARCIALMENTE	<p>Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento parcial a la obligación, toda vez que, no adjuntó oficio informando las fechas programadas para las reuniones de articulación para garantizar el transito armónico. Se realizó solicitud de aclaración, pero se envían las actas de dos Instituciones de 14 registradas.</p> <p>Solo se adjuntó acta con la Institución educativa IE Juvenil nuevo futuro y la IE Tricentenario.</p> <p>Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 17-TÉCNICA.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		IE Juvenil nuevo futuro. IE Tricentenario. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 17-TÉCNICA.
18. Desarrollar procesos de evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y elaborar plan de fortalecimiento basado en los resultados obtenidos.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra dentro de los tiempos de entregar las evidencias y demás acciones del proceso construcción y socialización de los acuerdos de convivencia de la prestación del servicio de atención integral.
19. Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe la entidad se encuentra dentro de los tiempos de entregar las evidencias relacionadas con el reconocimiento y divulgación en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el contratista.
20. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen	NO APLICA	Para el periodo del presente informe, en el marco del cumplimiento de la obligación contractual, se precisa que la entidad actualmente no ejecuta el rubro de dotación, por lo cual este no aplica para la modalidad de Jardín Integral.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Comienzo el proceso de registro y marcación, bajo los		
21. Realizar la entrega de la alimentación para cada participante, en los tiempos, calidades y especificaciones técnicas dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando los conceptos sanitarios favorables de bodega y transporte de sus proveedores, así como el Plan de Gestión de Calidad (tanto de la sede de atención como del operador logístico), el Plan de Saneamiento Básico y el Plan de Contingencia, como instrumentos para garantizar la adecuada consecución, almacenamiento, ensamble y entrega de los paquetes alimentarios.</p> <p>Asimismo, aportó el listado de los vehículos destinados a la distribución, junto con la documentación soporte que acredita el cumplimiento de la normatividad vigente, incluyendo el concepto sanitario emitido por la autoridad competente. Adicionalmente, durante el periodo de alistamiento, la entidad anexó la matriz de marcas como soporte para la verificación de insumos y productos utilizados en la operación.</p> <p>De igual manera, remitió la propuesta detallada para la consecución y entrega de los paquetes alimentarios, así como la información del sitio de almacenamiento y ensamble. Finalmente, presentó el plan de cualificación del talento humano vinculado al proceso.</p> <p>Fuente de verificación: Concepto_ favorable_ Bodega. Matriz de marcas.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		PGC_PSB. Vehículos _Transportadores. Cronograma entrega paquetes alimentarios. Oficio_ SITIO_ENSAMBLE_JARDÍN INTEGRAL. PLAN DE CONTINGENCIA ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS. Procedimiento consecución y entrega de los paquetes alimentarios 2026. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 21-TÉCNICA.
22. Realizar proceso de vigilancia nutricional a las niñas y los niños y registrarlo en el sistema de información Buen Comienzo, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, identificando los riesgos y realizando acompañamiento oportuno.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe, en el marco del cumplimiento de la obligación contractual, se precisa que, dado que la toma de datos antropométricos tiene plazo hasta el 27 de febrero, la supervisión realizará la revisión de los soportes de esta actividad durante el mes marzo, conforme al cronograma establecido. En ese mismo periodo, la entidad efectuará el cargue de los datos correspondientes a la primera toma antropométrica en el sistema, en atención a las indicaciones impartidas por la UAEBC; en consecuencia, la verificación se enfocará en validar la consistencia del registro y la documentación soporte, dentro de los tiempos definidos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

23. Formular e implementar el plan de bienestar al talento humano, el cual deberá contener acciones concretas y medibles para el fortalecimiento a salud mental, el cual fue aprobado en el contrato inmediatamente anterior por el equipo de Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando el documento del plan de bienestar al talento humano construido en el 2025, la aprobación por el equipo de Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el contrato inmediatamente anterior, mediante pantallazo de correo electrónico, así mismo también adjuntaron el cronograma para ser implementado en el 2026.</p> <p>Fuente de verificación: Plan de Bienestar Laboral 2025.pdf. Aprobación Plan de Bienestar.pdf. PLAN DE BIENESTAR 2025 -2026 BC.xlsx.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST - ENERO/ TECNICO/OBLIGACION 23-TÉCNICA.</p>
24. Apoyar con el desarrollo de los proyectos como Nutrir para Sanar y Sanar para Crecer, los cuales procuran el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia, tanto del programa Buen comienzo como de la ciudad de Medellín, cuando aplique.	NO APLICA	<p>En el marco del cumplimiento de la obligación contractual, se precisa que la entidad actualmente no ejecuta el proyecto estratégico Buen Comienzo 365, por lo cual este no aplica para la modalidad de Jardín Integral.</p>
Administrativas y financieras		
25. Garantizar la contratación y disposición del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, garantizando la contratación y disposición del talento humano, con</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

de perfiles de la modalidad, cumpliendo con los requisitos legales vigentes para la contratación del personal. Este talento humano debe tener dedicación exclusiva para las actividades del contrato.		<p>dedicación exclusiva para las actividades del contrato, mediante la entrega de la base de datos del talento humano contratado.</p> <p>La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de los perfiles según el anexo 4 perfiles y funciones del talento humano.</p> <p>Fuente de verificación: IEF 4600107238_NUEVO DECRETO CERTIFICADO RL_EXCLUSIVIDAD TH – PILOTAJE.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST - ENERO/FINANCIERO.</p> <p>Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/ 4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST - ENERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/ DEDICACIÓN EXCLUSIVA TH.</p>
26. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padre cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor,	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, presentando el certificado firmado por el representante legal, donde garantiza que el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad presenta alguna de las condiciones descritas en el acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el decreto 310 de 2022.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.		Fuente de verificación: CERTIFICADO 5TH - JARDINES INTEGRALES. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/ SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓ N 2026-1/ 4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST - ENERO/ FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/5% TALENTO HUMANO.
27. Definir canales de comunicación y participación efectivos con las familias y comunidad en general para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones, entre otros (PQRSDF); documentar recepción, tratamiento y respuesta, y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente frente a estos canales.	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, donde se constató que no se recibieron peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias ni felicitaciones (PQRSDF). No obstante, lo anterior, el proceso de PQRSDF es gestionado por cada institución educativa, ya sea de manera virtual o física, de conformidad con los canales establecidos para tal fin. Fuente de verificación: 27. CERRIFICADO DE PQRSFD.pdf. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACI ÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST- ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 27 – ADMON-FIN.
28. Presentar el informe de ejecución financiera con los	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

<p>respectivos soportes, así como el certificado de paz y salvo del pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de manera mensual o según la periodicidad definida en las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.</p>		<p>diligenciando el archivo IEF en el cual relaciono los respectivos soportes de la ejecución financiera, así mismo, la entidad aportó el certificado vigente firmado por el revisor fiscal donde se notifica que la entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales para el respectivo mes.</p> <p>Fuente de verificación: CERTIFICADO PARAFISCALES. IEF 4600107238_NUEVO DECRETO.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/CERTIFICADO DE APORTES.</p> <p>Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/FINANCIERO.</p>
<p>29. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando por parte de la supervisión y mediante la revisión de colillas de pago y transferencias bancarias, que la entidad se abstuvo de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		<p>También se evidenció por parte de la supervisión, que los descuentos realizados en el pago de la nómina para algunos de sus empleados tienen su respectiva autorización firmada por las partes.</p> <p>Fuente de verificación: COLILLAS. COMPROBANTES DE PAGO. DEDUCCIONES.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/FINANCIERO/ENERO/A.COSTOS FIJOS/A.1 TALENTO HUMANO/1.2 NOMINA.</p>
30. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.	CUMPLE	<p>COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN: Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, anexando el registro del presente contrato en la plataforma de Compra Pública Local de Antioquia - COMPAN, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Además, presentó notificación donde indica que, los proveedores locales seleccionados por la entidad son: Colanta Cooperativa de desarrollo integral y agroalimentario del norte antioqueño</p> <p>COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		<p>Para el período del presente informe, y en el marco del cumplimiento de la obligación contractual, se precisa que no aplica la ejecución del rubro de alimentación, toda vez que para el mes de enero no se contaba con canasta disponible ni con presupuesto asignado para dicho concepto. En consecuencia, la entidad no presentó ejecución en este rubro durante el período evaluado.</p> <p>Fuente de verificación: Activación en COMPAN. Notificación Proveedores Compras Locales. Oficio No realización de compras enero.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 30-ADMON-FIN.</p>
31. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros o corriente, destinada para la recepción de los recursos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y llevar y presentar contabilidad por centro de costos de cada modalidad de atención donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos –	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, cargando en el sistema de carpetas el archivo de la ejecución contable independiente; para lo cual aporta el auxiliar contable, el certificado bancario y el certificado de centro de costos firmado por el representante legal.</p> <p>Fuente de verificación: LIBRO AUXILIAR JARDIN INTEGRAL. CERTIFICACION BANCARIA 3532 FEBRERO DE 2026. CERTIFICADO CENTRO DE COSTOS</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

componente financiera.	gestión		<p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:</p> <p>Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/LIBRO AUXILIAR.</p> <p>Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/CERTIFICACION BANCARIA.</p> <p>Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/CERTIFICADO CENTRO COSTOS.</p>
32. Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores.		CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, diligenciando el instrumento IEF con el cual reporto a la UAEBC la ejecución presupuestal del mes y el certificado donde garantiza la idoneidad de sus proveedores para cumplir con sus actividades económicas y la garantía de paz y salvo en sus responsabilidades de pagos para los mismo.</p> <p>Fuente de verificación: CERTIFICADO DE PROVEEDORES. IEF 4600107238_NUEVO DECRETO.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/FINANCIERO/SOPORTES FINANCIEROS/CERTIFICADO DE PROVEEDORES. Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/FINANCIERO.
33. Garantizar el adecuado uso, cuidado y conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito para la ejecución del contrato, conforme al acta de entrega inicial que hace parte integral del mismo.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe, no aplica la obligación, toda vez que no se cuenta con entrega de bienes muebles por el Distrito.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
34. El contratista deberá cumplir las disposiciones contempladas en la ley 1562 de 2012, en el capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, aportando la inducción realizada al personal, el cual cuenta con registro fotográfico y asistencia; asimismo se evidencia el certificado con fecha del 15 de octubre de 2025 con un cumplimiento del 98% frente al SG-SST.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		<p>Adicionalmente se evidencia el plan de trabajo y cuenta con las firmas respectivas; la entidad también manifestó que no se presentaron accidentes ni incidentes laborales; asimismo, la entidad envía oficio con fecha del 30 de enero de 2026 donde manifiesta que: la fecha programada para el inicio de las reuniones de los Comités de Apoyo, conformados por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité de Convivencia Laboral (CCL), ha sido establecida para el día 20 de febrero del año 2026.</p> <p>Fuente de verificación: Autoevaluación estándares mínimos. Comités de apoyo. Inducción SST Buen Comienzo. Informe accidente. Plan de trabajo SST 2026. Representante SST.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACION-34-SG-SST.</p>
Obligaciones Del Eje De Gestión de Calidad		
35. Prestar los servicios requeridos cumpliendo con los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y socializados por la Unidad	CUMPLE	Para el periodo del presente informe se dio cumplimiento a la obligación, verificando que el contratista desarrolló los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín, los cuales fueron previamente socializados

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Administrativa Especial Buen Comienzo.		<p>por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.</p> <p>Para efectos de la verificación, el contratista aportó constancia suscrita por su representante legal, en la que se declara la observancia y aplicación de los referidos lineamientos durante la ejecución de las actividades contractuales.</p> <p>A partir de la revisión de la documentación aportada y de las actuaciones adelantadas durante el período evaluado, no se evidenciaron desviaciones respecto de los formatos ni de los procedimientos aplicables, por lo cual se concluye que la ejecución de esta obligación se encuentra acreditada para el mes reportado.</p> <p>Fuente de verificación: 35. Eje de Gestión de Calidad_ pdf.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo. 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 35 CALIDAD.</p>
36. Garantizar que los equipos de medición (del servicio de alimentación y antropométricos) utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para cada equipo, con certificado de	NO APLICA	<p>Para el periodo del presente informe, en el marco del cumplimiento de la obligación contractual, se precisa que, dado que la toma de datos antropométricos tiene plazo hasta el 27 de febrero, la supervisión efectuará durante el mes de marzo la revisión de los certificados de calibración de los</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

calibración vigente (igual o menor a un año) expedido por una entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental.		<p>equipos antropométricos, conforme al cronograma de verificación establecido.</p> <p>Asimismo, considerando que el proceso de entrega de paquetes alimentarios se desarrollará en el mes de febrero, la supervisión realizará en este mismo periodo la verificación de los certificados de calibración asociados al operador de alimentación, en coherencia con la programación técnica definida para la validación de soportes y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>
Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental		
37. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental, realizando compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Ecociudad, dando aplicación al Acuerdo Municipal 16 de 2020 y acciones para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe, la entidad se encuentra dentro de los tiempos para el ajuste y fortalecimiento de sus procesos para iniciar la atención integral de las niñas y los niños; por ello, los soportes del eje ambiental serán solicitados y verificados en los siguientes periodos de atención.
38. Formular e implementar plan de saneamiento por cada sede de atención, que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, adjuntando el plan de saneamiento de la bodega de alimentos, en los plazos establecidos durante el periodo de alistamiento.</p> <p>Fuente de verificación:</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

acuerdo con la normatividad vigente.		Programa abastecimiento agua potable 2026. Programa control de plagas 2026. Programa de limpieza y desinfección 2026. Programa manejo residuos sólidos 2026. Oficio_ Registros_ PSB. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ-FAN NUEVO DECRETO/ 01-ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 38-AMBIENTAL.
39. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	NO APLICA	Durante el periodo del presente informe, la entidad se encuentra dentro de los tiempos para el ajuste y fortalecimiento de sus procesos para iniciar la atención integral de las niñas y los niños; por ello, los soportes del eje ambiental serán solicitados y verificados en los siguientes periodos de atención.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
40. Informar a la población objeto del contrato que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el	NO APLICA	Para el periodo del presente informe, la entidad se encuentra dentro de los tiempos de cargue de información, realizando el proceso de articulación con las Instituciones Educativas, adelantando encuentros programados hasta el 19 de febrero de 2026 para solicitar las autorizaciones de tratamiento de datos personales

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

<p>contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”.</p>		<p>firmadas por los beneficiarios durante el período evaluado.</p> <p>Fuente de verificación: Tratamientos_datos_beneficiarios.pdf.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 40-GESTION DE DATOS.</p>
<p>41. Salvar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.</p>	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, aportando el Certificado de Seguridad de la Información, así como la Matriz de Tratamiento de Datos Personales, en la cual se identifican los grupos de interés, las categorías y tipos de datos tratados —incluidos datos sensibles, privados y semiprivados—, las finalidades autorizadas, las bases legales del tratamiento y los controles aplicables para su protección.</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		<p>Dicha matriz evidenció que el tratamiento de la información se realiza bajo criterios de necesidad, confidencialidad y acceso restringido, especialmente tratándose de datos de niñas y niños beneficiarios del contrato, empleados y otros titulares de información.</p> <p>Así mismo, se verificó que el contratista implementará medidas técnicas, administrativas y organizacionales orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en concordancia con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.</p> <p>A partir de la revisión efectuada, se concluye que el contratista ha adoptado las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar las bases de datos bajo su custodia, dando cumplimiento a la obligación contractual durante el período objeto de verificación.</p> <p>Fuente de verificación: 41. Certificado seguridad de la información 4600107238.pdf.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 41-GESTION DE DATOS.</p>
42. Guardar confidencialidad respecto al	CUMPLE	Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

tratamiento de los datos personales.		<p>certificando que, el Talento Humano vinculado al proyecto, en el marco de sus contratos de trabajo, cuenta con cláusulas expresas relacionadas con el manejo, tratamiento y confidencialidad de los datos personales, en particular: Cláusula Décima (Confidencialidad de los datos y reserva de la información), Cláusula Décima Primera (Violación o incumplimiento de datos y de la reserva de la información) y Cláusula Décima Segunda (Tratamiento de Datos).</p> <p>Fuente de verificación: CERTIFICADO TRATAMIENTTO DE DATOS TH - JARDINES INTEGRALES.pdf.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 42-GESTION DE DATOS.</p>
43. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. Particularmente, hacer uso de los datos personales solo para las finalidades autorizadas.	CUMPLE	<p>Para el período del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, certificando como responsable del tratamiento de los datos personales a su representante legal, en el marco del Contrato No. 4600107238.</p> <p>Así mismo, se constató la coherencia entre las finalidades autorizadas y el uso efectivo de los datos personales, sin evidenciarse la existencia de usos secundarios o tratamientos no autorizados. En consecuencia, la</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Districto de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		<p>obligación se considera cumplida para el período evaluado.</p> <p>Fuente de verificación: 46. Certificado Datos personales 4600107238.pdf. Anexo 1 Tratamiento de Datos FAN.pdf.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 43-GESTION DE DATOS.</p>
44. Obtener y entregar al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.	NO APLICA	<p>Para el período del presente informe, se verificó que el contratista se encuentra en proceso de articulación con las Instituciones Educativas, adelantando encuentros programados hasta el 19 de febrero de 2026.</p> <p>En consecuencia, la obligación se encuentra en proceso de cumplimiento, condicionada al avance de la articulación institucional y al inicio formal de la atención a la población beneficiaria.</p> <p>Fuente de verificación: Tratamientos_datos_beneficiarios.pdf.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN 2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 44- GESTION DE DATOS.
45. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.	NO APLICA	<p>Para el periodo del presente informe, en relación con la obligación asociada a la devolución de los datos personales y de cualquier soporte que los contenga al responsable del tratamiento, se deja constancia de que no resulta exigible durante el período objeto del presente informe, en tanto su cumplimiento se encuentra supeditado a la finalización de la ejecución contractual.</p> <p>La devolución íntegra de la información tratada y de los soportes físicos o digitales en los que repose presupone la terminación del contrato y el cese de las actividades que involucran tratamiento de datos personales, circunstancias que a la fecha no se han configurado.</p> <p>En consecuencia, la verificación de esta obligación deberá realizarse al momento del cierre contractual, conforme a las condiciones pactadas y a la normativa aplicable.</p>
46. Abstenerse de realizar tratamiento de esos datos una vez finalizado el contrato. Asimismo, es obligación del contratista y de sus dependientes y subcontratistas realizar y acreditar la supresión o borrado seguro de los datos personales y bases de datos cuyo responsable, encargado o titular sea el Distrito.	NO APLICA	<p>Para el periodo del presente informe, respecto a la obligación relacionada con la supresión o borrado seguro de los datos personales y las bases de datos, así como con la abstención de realizar cualquier tratamiento una vez finalizado el contrato, se precisa que no es susceptible de verificación en el período evaluado, dado que su exigibilidad se activa únicamente con la terminación de la relación contractual.</p> <p>La acreditación del borrado seguro de la información y del cese definitivo de su tratamiento por parte del contratista, sus</p>

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		dependientes y subcontratistas, deberá ser objeto de revisión al cierre del contrato, cuando cesen las finalidades que justifican el tratamiento de los datos personales.
OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones	CUMPLE	<p>Para el periodo del presente informe, en relación con la obligación a cargo del Distrito de suministrar de manera oportuna la información de su competencia requerida por el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se constató que la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo informó al contratista, mediante correo electrónico del 7 de enero de 2026, el contenido de las orientaciones técnicas de la modalidad institucional, junto con los anexos correspondientes, información que resulta necesaria para la adecuada ejecución del contrato.</p> <p>A partir de la verificación realizada, se concluye que la información fue suministrada de forma oportuna y suficiente para el período evaluado, razón por la cual se considera que la obligación a cargo del Distrito se encuentra cumplida.</p>
2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos	CUMPLE	En cumplimiento de la obligación a cargo el componente administrativo y financiero realizó revisión de todos los soportes adjuntos por el contratista dando cumplimiento a la atención de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

establecidos por el DISTRITO de Medellín.		<p>las niñas y los niños del programa Buen Comienzo, los cuales se determinó que el valor a pagar que soporta el presente informe es: \$31.932.203</p> <p>Fuente de verificación: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9449140&isFromPublicArea=True&isModal=False.</p>
3. Asignar la supervisión encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato.	CUMPLE	Mediante comunicación identificada con radicado No. 202620003632 del 13 de enero de 2026, se designó a la señora ERICA VALENCIA OSORIO, subdirectora de la Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, como supervisora especializada del contrato, contando con los respectivos apoyos a la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica. Posteriormente, dicha designación fue modificada mediante radicado 202620025240, con ocasión de nuevos apoyos a la supervisión.
4. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	NO APLICA	Para el presente periodo de ejecución contractual no se realizaron modificaciones.
5. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de	CUMPLE	Para el periodo del presente informe el Distrito dio cumplimiento a la obligación, a través de la revisión de los soportes que evidenciaron el pago al talento humano de sus salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

2002 y normas reglamentarias.		<p>conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>Fuente de verificación: COLILLAS. COMPROBANTES DE PAGO. DEDUCCIONES. Autoliquidaciones_83327768_Consolidado. Comprobante_Pago_83327768.</p> <p>Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN_2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/FINANCIERO/ENERO/A.COSTOS FIJOS/A.1 TALENTO HUMANO/1.2 NOMINA.</p> <p>Supervisión Buen Comienzo 2/SUPERVISIÓN_2026/CONTRATACIÓN_2026-1/4600107238 FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN NUEVO DECRETO/01 ALIST-ENERO/FINANCIERO/ENERO/A.COSTOS FIJOS/A.1 TALENTO HUMANO/1.3 SEGURIDAD SOCIAL.</p>
-------------------------------	--	--

1.3.1 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

- **Componente de Proceso Pedagógico.**

Para la fase de alistamiento y lo correspondiente a la atención de enero la entidad presentó un cumplimiento en la mayoría de las obligaciones contractuales; no obstante,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

y desde el ejercicio de revisión, se realizan algunas observaciones con solicitud de aclaración frente a las Obligaciones 06 general y 17 técnica.

Específicamente, en la Obligación 06 (inducción del talento humano nuevo), que ingresaron posterior a la fase de alistamiento. Se identificó la ausencia de acta de inducción y listado de asistencia del proceso de inducción u oficio aclaratorio correspondiente en caso de que no contaran con dichos ingresos. Cabe resaltar que, no se evidenció el cuadro de Excel acumulativo donde se debió reportar el talento humano que ingresó “nuevo” junto la proyección de las horas de inducción para aquellos que aún no han completado el proceso de cualificación. Se remitió una solicitud de aclaración vía correo electrónico a la entidad frente a la Obligación 17 (Articulación Interinstitucional), queda pendiente la entrega de las actas en PDF de los encuentros con las Instituciones Educativas y el oficio formal de la Coordinación de Atención Integral con el cronograma de reuniones. Los demás soportes son claros y coherentes, reflejando una articulación importante con Secretaría de Educación/Instituciones educativas y la UAEBC.

- **Componente de Alimentación y Nutrición.**

Durante la etapa de alistamiento, la entidad adjuntó el plan de saneamiento básico, el plan de gestión de la calidad, plan de capacitación continuada del operador contratado para la entrega de los alimentos y matriz de marcas, los cuales fueron entregados a la supervisión de la UAEBC para revisión; además, demostró que realizó la inscripción del presente contrato en la plataforma Compra Pública Local de Antioquia - COMPAN, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

- **Componente de Salud.**

Para la etapa de alistamiento y lo correspondiente a la atención de enero, la entidad presentó los soportes requeridos para dar cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con las orientaciones de la UAEBC; esta información será validada mediante las vistas de apoyo a la supervisión que se llevarán a cabo durante la ejecución del presente contrato en las cuales se velará por el cumplimiento de los criterios de calidad.

- **Componente Educación Para la Gestión del Riesgo en Emergencia, Desastres y violencia Social.**

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Para la etapa de alistamientos y lo correspondiente a la atención de enero la entidad presentó los soportes requeridos para dar cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, cabe resaltar que de acuerdo con las orientaciones técnicas la entidad se encuentra realizando los ajustes y actualizaciones correspondiente a los planes de gestión del riesgo, desastres y violencia social requeridos. Esta información será validada mediante las vistas de apoyo a la supervisión que se llevarán a cabo durante la ejecución del presente contrato en las cuales se velará por el cumplimiento de los criterios de calidad.

En cuanto a los soportes solicitados para dar cumplimiento a lo relacionado con seguridad y salud en el trabajo, la entidad presentó lo requerido para dar cumplimiento de la obligación contractual.

- **Componente de Protección.**

Durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión constató que la entidad ejecutó con diligencia las acciones administrativas y de alistamiento necesarias para la protección integral de la primera infancia. Mediante la estructuración de protocolos internos y la difusión efectiva de las rutas de protección, se garantizó un marco operativo seguro y preventivo para los beneficiarios. Estas gestiones se realizaron en estricta observancia de los lineamientos técnicos de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la normativa nacional vigente, asegurando así la coherencia técnica, la calidad y el cumplimiento legal en la prestación del servicio.

- **Componente de Familia, Comunidad y Redes Territoriales.**

Desde el equipo de apoyo a la supervisión, se constató que la entidad prestadora ejecutó las acciones de movilización social y fortalecimiento de las articulaciones en la comunidad. Para ello, implementó un plan integral de divulgación orientado a las familias beneficiarias y la ciudadanía, garantizando el conocimiento efectivo sobre el inicio de la atención y los alcances del programa. Este despliegue se apoyó en una combinación estratégica de canales institucionales y medios comunitarios, destacando la activación de espacios de participación ciudadana y la articulación técnica con aliados territoriales. Dichas gestiones no solo aseguraron una mayor cobertura y transparencia, sino que promovieron la apropiación social del servicio en el territorio bajo los estándares de calidad exigidos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- **Componente Infraestructura y Dotación.**

Durante el periodo del presente informe, la entidad se encontró dentro de los tiempos establecidos para el ajuste, organización y fortalecimiento de sus procesos administrativos y técnicos, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para el inicio adecuado de la atención integral a las niñas y los niños.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que los procesos del eje ambiental se consolidan de manera gradual al igual que su implementación, los soportes correspondientes a este eje serán solicitados, recopilados y verificados en los siguientes periodos de atención, una vez se encuentren plenamente ejecutadas las acciones programadas y se disponga de los respectivos registros documentales.

- **Componente de Cobertura.**

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se verificó que la entidad no realizó el registro permanente y veraz de la información a través del registro de matrícula de los participantes y el seguimiento al cargue de información en el sistema Buen Comienzo de acuerdo con las orientaciones dadas por la UAEB.

Modalidad de atención	Cupos contratados	Total, cupos certificados alistamiento - enero
Jardín integral	300	0
Total	300	0

1.3.2 Porcentaje de ejecución física del contrato.

Para efectos del presente informe, en el marco del contrato de prestación de servicios No 4600107238 de 2026, se evidencia una ejecución física del 5,09%. Es importante aclarar que, esta se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio del 19 al 31 de enero del presente mes; es decir, el cumplimiento parcial del plazo de ejecución establecido para este contrato.

1.3.3 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

El cumplimiento del objeto del contrato, favorece el desarrollo de los niños y las niñas en la Primera Infancia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el acceso a servicios de atención integral de calidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere”, en Pilar No. 1 – Creemos en la educación y en las oportunidades para el desarrollo económico, ejecutado en el componente Primera Infancia para un Buen Comienzo, como una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa y con el fin de aportar a las metas del segundo y cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; a través, del indicador Niños y Niñas de 0 a 5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo.

Es así como Buen Comienzo desarrolló a través de sus (2) programas: Ecosistema para la Primera Infancia el cual busca mejorar las condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia en el distrito de Medellín y Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer. Donde se busca disminuir las condiciones de desnutrición aguda de niñas y niños en la primera infancia, contribuyendo a su desarrollo integral en condiciones de calidad y oportunidad.

Una de las principales apuestas para lograr la transformación educativa a través de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 4600107238 de 2026, de atención integral a las niñas y los niños hasta los cinco (5) años, en la modalidad Institucional, estuvo orientada a garantizar las condiciones nutricionales y el desarrollo de la primera infancia de la ciudad. Estas aportaron a las metas del segundo y cuarto Objetivo del Desarrollo Sostenible, monitoreado a través de los resultados de las intervenciones en el marco de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, con el que se garantizó una atención integral a los niños y niñas mediante el acceso a los servicios de educación, protección, desarrollo, salud, nutrición y participación, bajo los criterios de calidad, pertinencia y equidad, mediante el acompañamiento y la cualificación de actores correspondientes de la primera infancia.

Todo lo anterior apunta o dar respuesta a los siguientes indicadores del plan de desarrollo:

Código Indicador	Nombre del indicador
1.1.2.12	Sistema de información de Buen Comienzo fortalecido

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

1.1.2.13	Niñas y niños con continuidad en el programa Buen Comienzo
1.1.2.2	Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo
1.1.2.3	Niños y niñas con discapacidad y alertas en el desarrollo participantes del Programa Buen Comienzo con atención diferencial
1.1.2.4	Niños y niñas participantes del Programa Buen Comienzo con valoración del desarrollo
1.1.2.7	Días de atención a niñas y niños desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
1.1.3	Tránsito de Buen Comienzo a la educación regular
1.1.4	Cobertura en atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años de Buen Comienzo
1.1.5	Índice global de calidad de prestación del Servicio de Buen Comienzo

1.3.4 Otros aspectos relevantes.

Para el periodo del presente informe desde los diferentes componentes se requirió solicitud de subsanación en las siguientes obligaciones:

- **Componente Proceso Pedagógico.**

Se realizó solicitud de subsanación frente a las Obligaciones 06 general y 17 técnica. Específicamente, en la Obligación 06 (inducción del talento humano nuevo), que ingresaron posterior a la fase de alistamiento. Se identificó la ausencia de acta de inducción y listado de asistencia del proceso de inducción u oficio aclaratorio correspondiente en caso de que no contaran con dichos ingresos. Cabe resaltar que, no se evidenció el cuadro de Excel acumulativo donde se debió reportar el talento humano que ingresó “nuevo” junto la proyección de las horas de inducción para aquellos que aún no han completado el proceso de cualificación. Se remitió una solicitud de aclaración vía correo electrónico a la entidad frente a la Obligación 17 (Articulación Interinstitucional).

- **Componente Administrativo y Financiero.**

En el marco del proceso de revisión y validación de la información presentada por la entidad durante el periodo evaluado, se identificaron observaciones en el rubro de Talento Humano, las cuales dieron lugar a la correspondiente solicitud de subsanaciones,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

comunicadas de manera formal mediante correo electrónico el día 9 de febrero. Dichas observaciones estuvieron relacionadas con la información incompleta, inconsistencias entre los valores reportados y los soportes aportados, así como la necesidad de allegar documentación adicional que permitiera verificar de manera integral los gastos asociados a este rubro.

En particular, se solicitó a la entidad ajustar y complementar los soportes del rubro de Talento Humano, aclarar conceptos reportados con el fin de garantizar la coherencia, trazabilidad y adecuada justificación de los valores presentados. Adicionalmente, se requirió la remisión del certificado de centro de costos

1.3.5 Verificación del Pago de Estampillas.

Teniendo en cuenta los tiempos del reporte del presente informe el cual corresponde a la etapa de alistamiento y enero, a la fecha no se han realizado pagos, por ende, no aplica lo concerniente a estampillas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con el seguimiento a la gestión correspondientes a la ejecución del mes de enero de 2026, acorde a los soportes suministrados por la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN, validados por el equipo de apoyo a la supervisión, el contratista cumplió con los perfiles establecidos en el lineamiento técnico y anexos correspondientes; toda vez que, contrató el personal para la prestación del servicio conservando los perfiles requeridos así:

Relación del talento humano contratado			
Cargo	Relación Técnica Requerida Según Contrato	Relación Técnica, Alistamiento	Relación Técnica, enero
Coordinador de Atención Integral	1,00	1,00	1,00
Agente Educativo Psicosocial	1,00	1,00	1,00
Agente Educativo Nutricionista Dietista	1,00	0,00	1,00
Agente Educativo Educador Especial	1,00	1,00	1,00

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Agente Educativo Auxiliar Docente	15,00	15,00	15,00
Auxiliar Administrativo	1,00	1,00	1,00
Auxiliar de enfermería	1,00	1,00	1,00
TOTAL	21,00	20,00	21,00

Teniendo en cuenta que el contratista para el 100% de los cupos contratados, requiere una relación técnica total de 21 al 30 de enero 2026, la entidad cumplió con el 100% de la relación técnica de la canasta presupuestada y aprobada.

2.1. Novedades de personal

Para el periodo de ejecución del mes de enero de 2026 se presentaron en los siguientes cargos, novedades de ingreso y retiro:

Cargo	N° Ingresos	N° Retiros
Coordinador de Atención Integral	1,00	0
Agente Educativo Psicosocial	1,00	0
Agente Educativo Nutricionista Dietista	1,00	0
Agente Educativo Educador Especial	1,00	0
Agente Educativo Auxiliar Docente	15,00	0
Auxiliar Administrativo	1,00	0
Auxiliar de enfermería	1,00	0
Total	21,00	0

En cuanto al pago de nómina y seguridad social se realizó de forma oportuna durante el mes de vigencia. El contratista, por medio del Revisor Fiscal, certificó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado, los cuales están respaldados por los documentos en mención y soportados en el respectivo informe.

2.2. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral - Talento Humano.

El supervisor designado para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con las evidencias avaladas por la supervisión designada por la UAEBC, suministrada por la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN; en el marco del

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

contrato de prestación de servicios No 4600107238 de 2026, teniendo en cuenta el plazo de ejecución correspondiente del mes de enero, confirma que el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato y en el informe parciales generados por la supervisión inicial del contrato.

Para personal vinculado, la relación de seguridad social se detalla en el cuadro siguiente:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Enero	83327768	\$ 2.547.600	\$ 3.261.500	\$ 192.700	\$ 6.001.800

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la carta firmada por el revisor fiscal.

2.3. Relación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmados por el revisor fiscal de la entidad o por el representante legal.

La acreditación a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él (y sus empleados, según el caso), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que reposan en la información consolidada de manera mensual suministrada por el contratista, se encuentra así:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/02/2026	Hasta 30/01/2026	MARTHA NELLY GARCIA DUQUE T.P 225353-T CC 1.017.143.731

2.4. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, esto en cuanto a:

El supervisor para efectos de realizar el presente informe, confirma qué, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión, las cuales fueron aportadas por FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de enero, y una vez verificada la información registrada en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en la plataforma SECOP II, se evidenció que no se presentó subcontratación.

No obstante, la entidad para garantizar los diferentes recursos necesarios para la prestación del servicio tuvo relaciones comerciales con proveedores idóneos, sin que esto signifique una subcontratación total o parcial del objeto contractual autorizado por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

2.5. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

Para el periodo de atención del presente informe, la supervisión desde el componente administrativo y financiero a través de la canasta presupuestada y aprobada verificó que la entidad para el presente contrato no cuenta con presupuesto para compra de dotación de bienes inmuebles susceptibles de marcación, por lo tanto, no hay reporte de solicitudes por parte de la entidad ante la UAEBE para registro y marcación.

2.5.1 Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Para el periodo de atención del presente informe, la supervisión desde el componente administrativo y financiero a través de la canasta presupuestada y aprobada verificó que la entidad para el presente contrato no cuenta con presupuesto para compra de dotación de bienes inmuebles susceptibles de marcación, por lo tanto, no hay reporte de solicitudes por parte de la entidad ante la UAEBE para registro y marcación.

2.5.2 Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia).

Para el periodo de atención del presente informe, la supervisión desde el componente administrativo y financiero a través de la canasta presupuestada y aprobada verificó que la entidad para el presente contrato no cuenta con presupuesto para compra de dotación de bienes inmuebles susceptibles de marcación, por lo tanto, no hay reporte de solicitudes por parte de la entidad ante la UAEBE para registro y marcación.

2.5.3 Listado de facturas y bienes que faltan por verificación:

Para el periodo de atención del presente informe, la supervisión desde el componente administrativo y financiero a través de la canasta presupuestada y aprobada verificó que la entidad para el presente contrato no cuenta con presupuesto para compra de dotación de bienes inmuebles susceptibles de marcación, por lo tanto, no hay reporte de solicitudes por parte de la entidad ante la UAEBE para registro y marcación.

2.6 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe, efectuó la revisión de la información documental física y electrónica (soportes y/o carpetas administrativas y financieras), hallada en los sistemas de información tales como, la plataforma SECOP II, los repositorios de información institucionales de supervisión de la UAEBE y en el sistema de ejecución a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, evidenciando que para el mes de reporte NO fue objeto de modificaciones.

2.7 Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Mediante oficio del 13 de enero de 2026, bajo el radicado No 202620003632, de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual, la directora de la Unidad Administrativa especial Buen comienzo, DIANA MARIA CARMONA HENAO, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato como Supervisora a ERICA VALENCIA OSORIO, Subdirectora de la prestación de servicios, quien contará con un equipo de profesionales de apoyo a la supervisión. Posteriormente, dicha designación fue modificada mediante radicado 202620025240, con ocasión de nuevos apoyos a la supervisión.

Nombre	Entidad	Rol
ERICA VALENCIA OSORIO	UAEBC	Subdirectora de la Prestación del Servicio - Supervisora
SIMÓN TABARES MONTOYA	UAEBC	Asesor- Supervisor Suplente

- **Apoyos a la supervisión.**

Nombre	Entidad	Rol
MARÍA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	UAEBC	Líder Equipo de apoyo a la Supervisión
ANGIE NARANJO RUEDA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Administrativo y Financiero
ANA ISABEL SILDARRIAGA LOPERA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Alimentación y Nutrición
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Jurídico
ANA MILENA PULGARIN VANEGAS	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Psicosocial
FERNEY DAVID GALLEG0 VERGARA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Infraestructura
CATALINA GONZÁLEZ GÓMEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión - Salud y Educación para la Gestión del Riesgo
LUISA FERNANDA SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – pedagógico

2.8 Informe parcial de la materialización de riesgos y su mitigación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

La matriz de riesgos y su contexto es un documento anexo al proceso de contratación, el cual es un anexo a este documento. Este fue generado en la etapa preparatoria del contrato.

Para el mes de reporte, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos para el presente contrato, encontrando que no se materializó, presentó u observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio ni otras acciones de mitigación.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9449140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

2.9 Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

Para el periodo de ejecución del presente informe, la supervisión verificó que la entidad presta atención a las niñas y los niños en instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

2.10 Evaluación parcial al contratista.

Se presenta la evaluación parcial del SAP del contratista, realizada a través del sistema de seguimiento a la contratación SAP, la cual incluye los criterios de calificación establecidos, el resultado total obtenido y las observaciones pertinentes derivadas del proceso de seguimiento correspondiente al mes de Alistamiento y atención del mes de enero.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600107238
 Objeto del Contrato Prestar servicios de apoyo y fortalecimiento para la implementación del grado Jardín de la
 Numero Evaluación 1
 Periodo Evaluado ENERO

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALÚE TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMÁS EVALÚE EL RECURSO HUMANO Y A LOGÍSTICA)	40	3,00	24,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,80	16,80
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	8,00	8,00
TÉCNICO	50	32,00	32,00

% Calificación Total	76,80
----------------------	-------

% Total Calificación acumulada	76,80
--------------------------------	-------

2.11 Informe parcial si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El supervisor para efectos de realizar el presente informe, confirma que, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión durante el mes de reporte y/o vigencia del contrato de prestación de servicios No. 4600107238 de 2026, aportadas por la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN, al igual que la información que reposa en el expediente físico, en la plataforma SECOP II, en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los repositorios digitales de información de supervisión de la Unidad Administrativa

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Especial Buen Comienzo –UAEBC; referentes a la ejecución de este contrato, no se encontró documentación que evidencie que haya sido objeto de auditoría de alguno de diferentes organismos de control.

2.12 Otros aspectos relevantes.

Para el periodo del presente informe, el equipo de supervisión designado por parte la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo - UAEBC, solicitó la información correspondiente a la prestación del servicio del mes de enero, con base en las obligaciones contractuales, el cual contiene el protocolo con las indicaciones que deberán tener en cuenta para el cargue de la información, posterior a esto fue necesario realizar algunas solicitudes de subsanación, correspondiente a:

ACTA	COMUNICADO	COMPONENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Correo	Solicitud de subsanación	Pedagogía	subsanacionpedagogicabc@gmail.com
Correo	Solicitud de subsanación	Administrativo y Financiero	Correo electrónico enviado el 9 de febrero, solicitando la subsanación a las obligaciones contractuales desde el correo angienarani1426@gmail.com
Oficio	Solicitud de información enero	Supervisión	supervisionbuencomienzo@medellin.gov.co

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuesta I (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuesta I (Pedido)
11000012	71400000	2320202009	240150	400012370	50104108	4900041195

3.2. Presupuesto inicial y modificaciones

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL, PRESUPUESTO
------------	---------------------	--------------------

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	\$ 646.060.740	\$ 646.060.740
ALIMENTACIÓN	\$ 271.449.048	\$ 271.449.048
SERVICIOS GENERALES	\$ 5.197.460	\$ 5.197.460
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	\$ 10.236.380	\$ 10.236.380
SUBTOTAL	\$ 932.943.628	\$ 932.943.628
ADMINISTRACIÓN 9,5%	\$ 88.629.645	\$ 88.629.645
TOTAL	\$ 1.021.573.273	\$ 1.021.573.273

3.3. Información de reservas o cambios presupuestales.

De acuerdo con los insumos o documentación que hacen parte del presente informe, como lo son, el expediente físico contractual, la información registrada en la plataforma SECOP II y en el sistema de seguimiento a la contratación SAP del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, no se identificaron reservas presupuestales, ni hubo modificaciones a la minuta contractual.

3.4. Relación de los pagos realizados.

Durante el periodo del presente informe no se realizaron pagos al contrato.

N° Pago	Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido)
				(Documento de Material)	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.5. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto o del pedido	Saldo por proyecto del pedido
----------	--------------------------------	------------------	-------------------------------	----------	-----------------	---------------------------	---	-------------------------------

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

4600107 238	49000411 95	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECI MIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA	\$1.021.57 3.273	\$0	\$1.021.57 3.273
----------------	----------------	-----	------------------	--------	--	---------------------	-----	---------------------

3.6 Información de ejecución según certificado por pago.

COMPONENTE	DISPONIBLE ALISTAMIENTO /ENERO	CERTIFICADO PAGO 1	SALDO DISPONIBLE HASTA ENERO
AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	\$ 39.933.540	\$ 28.561.799	\$ 11.371.741
ALIMENTACIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS GENERALES	\$ 819.420	\$ 102.031	\$ 717.389
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	\$ 525.980	\$ 497.999	\$ 27.981
SUBTOTAL CANASTA	\$ 41.278.940	\$ 29.161.829	\$ 12.117.111
ADMINISTRACIÓN 9,5%	\$ 3.921.500	\$ 2.770.374	\$ 1.151.126
TOTAL	\$ 45.200.440	\$ 31.932.203	\$ 13.268.237

3.7 Información de ejecución financiera acumulada.

COMPONENTE	PRESUPUESTO FINAL CON MODIFICACIONES	TOTAL, CERTIFICADO PAGO 1	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO
AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	\$ 646.060.740	\$ 28.561.799	\$ 28.561.799	4,42%	\$ 617.498.941
ALIMENTACIÓN	\$ 271.449.048	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 271.449.048
SERVICIOS GENERALES	\$ 5.197.460	\$ 102.031	\$ 102.031	1,96%	\$ 5.095.429

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	\$ 10.236.380	\$ 497.999	\$ 497.999	4,86%	\$ 9.738.381
SUBTOTAL CANASTA	\$ 932.943.628	\$ 29.161.829	\$ 29.161.829	3,13%	\$ 903.781.799
ADMINISTRACIÓN 9,5%	\$ 88.629.645	\$ 2.770.374	\$ 2.770.374	3,13%	\$ 85.859.271
TOTAL	\$ 1.021.573.273	\$ 31.932.203	\$ 31.932.203	3,13%	\$ 989.641.070

3.8 Resumen de la ejecución de los recursos:

El supervisor para efectos de realizar el presente informe del contrato de prestación de servicios No. 4600107238 de 2026, confirma que, de acuerdo con las evidencias validadas por la supervisión, las cuales fueron aportadas por la FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ FAN se presenta el detalle de la ejecución financiera aprobada y pagada por la supervisión designada para el periodo de ejecución contractual; así como, la ejecución que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Valor del Contrato	\$ 1.021.573.273
Adiciones	\$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 1.021.573.273
Pagos Realizados	\$ 0
Pago autorizado de la ejecución Alistamiento y atención del mes de enero	\$ 31.932.203
Porcentaje de ejecución financiera	3,13%

La anterior información se evidencio en el Sistema de Información SAP y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9449140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true>

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. Aspectos por mejorar.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Para el presente periodo, no hubo solicitud de planes de mejora por parte de los componentes de la Supervisión de la UAEBC, ya que no se programó visitas en ninguna de las sedes de atención.

COMPONENTE	Fecha de solicitud plan de mejora	Sede	Plazo	Fecha de respuesta plan de mejora	OBSERVACIONES
Salud y Gestión del Riesgo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Psicosocial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pedagógico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Alimentación y Nutrición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Infraestructura y dotación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2. El debido proceso sancionatorio:

Durante el presente período se garantizó al contratista el debido proceso, su derecho de contradicción y la oportunidad de presentar salvedades. Es de anotar que entre las partes del contrato no se presentaron controversias constitutivas de imposición de multas o sanciones.

4.3. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

Para el periodo del presente informe no se han impuesto multas, sanciones, cláusula penal, ni se ha declarado la caducidad o el incumplimiento del contrato, en atención al desarrollo normal de la ejecución contractual. En consecuencia, no se han generado actos administrativos asociados, ni se ha requerido la verificación de pagos o la publicación de estos ante las entidades competentes, durante el periodo objeto del presente informe.

4.4. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia S. A	520 47 994000055127	Calidad	19/01/2026	31/01/2027	19/01/2026	\$102.157.327.30
		Cumplimiento	19/01/2026	31/01/2027	19/01/2026	\$51.078.663.65
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/01/2026	30/09/2029	19/01/2026	\$102.157.327.30
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia S. A	520 74 994000025738	Responsabilidad Civil Extracontractual	9/01/2026	30/09/2026	19/01/2026	\$350,181,000.00

4.5. Otros aspectos relevantes.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **\$ 31.932.203**.

Atentamente,

Erica Valencia O.

ERICA VALENCIA OSORIO

Subdirectora de Prestación del Servicio

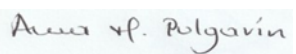
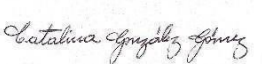
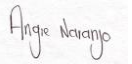
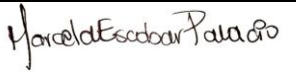
Supervisor

Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Secretaría de Educación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Proyecto.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUISA FERNANDA SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ	Apoyo a la supervisión componente Profesional pedagógico	
ANA MILENA PULGARIN VANEGAS	Apoyo a la supervisión componente Psicosocial	
FERNEY DAVID GALLEGU VERGARA	Apoyo a la supervisión componente de infraestructura y dotación	
ANA ISABEL SILDARRIAGA LOPERA	Apoyo a la supervisión componente de Alimentación y Nutrición	
CATALINA GONZÁLEZ GÓMEZ	Apoyo a la supervisión componente de Salud y Gestión del Riesgo	
ANGIE NARANJO RUEDA	Apoyo a la supervisión componente Administrativo y Financiero	
STEFANY LINEY CÓRDOBA PEREA	Apoyo a la supervisión componente Jurídico	
LINA MARCELA AGUDELO B	Apoyo a la supervisión - Líder Psicosocial	
ASTRID YAMILE RUEDA G	Apoyo a la supervisión – Líder Infraestructura y dotación	
MARÍA FERNANDA RAMÍREZ OQUENDO	Apoyo a la supervisión - Líder Pedagógico	
MARCELA ESCOBAR PALACIO	Apoyo a la supervisión - Líder Alimentación y Nutrición	
LILIANA DIAZ TORRES	Apoyo a la supervisión - Líder Salud y gestión del riesgo	
CLARA YURLEY HERNANDEZ GARCÍA	Apoyo a la supervisión - Líder Administrativa y Financiera	
MARICIO ANDRES HOYOS RAMIREZ	Apoyo a la supervisión - Líder Cobertura	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Revisó:

ISABEL CRISTINA ORTIZ BLANCO	Profesional Financiera	Revisión	<i>Isabel C. Ortiz B</i>
YADIRA HENAO VALENCIA	Profesional Revisión Técnica		<i>Yadira Henao Valencia</i>

Aprobó:

MARIA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	<i>Maria Alejandra Patiño G</i>
---------------------------------	--	---------------------------------